



RESOLUCIÓN 2018–19-01

Enmienda al Procedimiento de Identificación, Evaluación y Selección de Proveedores de Actividades de Adiestramiento Formación en el Trabajo (“Work-Based Training”)

La Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste en reunión del 14 de noviembre de 2018, y habiendo quorum, discutió y determinó enmendar el Procedimiento Identificación, Evaluación y Selección de Proveedores de Actividades de Adiestramiento Formación en el Trabajo (“Work-Based Training”). Como resultado del proceso de deliberación, la Junta Local resuelve lo siguiente:

La Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste, habiendo discutido y evaluado la enmienda al Procedimiento Identificación, Evaluación y Selección de Proveedores de Actividades de Adiestramiento Formación en el Trabajo (“Work-Based Training”), aprueba una enmienda al Artículo VIII: Procedimiento Parte B: Registro y Revisión de Propuestas, inciso 3 a los efectos de que lea:

1. El (la) Promotor de Empleos evaluará, los documentos fiscales sometidos por el Patrono, para asegurarse que cumplan con los requisitos establecidos. Para el proceso de evaluación se solicitarán los siguientes documentos:
 - a. Certificación Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos últimos cinco periodos contributivos (Modelo SC-6088) (HACIENDA)
 - b. Certificación de Deuda (Modelo CS 6096) (HACIENDA)
 - c. Copia Registro de Comerciante
 - d. Certificación Radicación del IVU (Modelo SC 2942)
 - e. Certificación de Deuda IVU (Modelo SC 2927)
 - f. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre la Propiedad Mueble (CRIM)
 - g. Certificación de Deuda por todos los Conceptos (CRIM)
 - h. Certificación de Registro como Patrono y de Deuda por concepto de Seguro por Desempleo y Seguro por Incapacidad
 - i. Certificación de Registro como Patrono y de Deuda por concepto de Seguro Social Choferil
 - j. Estado Financiero Certificado como evidencia de solvencia económica o Planilla de Contribución sobre Ingresos certificada por Hacienda. (se exime del RUL)
 - k. Certificado de Existencia (Departamento de Estado), si aplica.

- I. Evidencia del número de empleados: Lista de empleados u otro documento en el cual se evidencie el número de empleados al momento de radicar la propuesta, así como el salario de entrada de las ocupaciones. (se exime del RUL)

Si el Proveedor posee el Certificado de Elegibilidad, emitido por el Registro Único de Licitador (RUL) de la Administración de Servicios Generales, se podrá utilizar, evitando así la duplicidad. Se asegurarán de que las certificaciones incluidas en el Registro de referencia estén vigentes.

Los restantes documentos, relacionados con el proceso de contratación, se entregarán previo a la formalización del contrato.

Esta Resolución entrará en vigor de forma inmediata y se instruye al Director Ejecutivo a distribuir la misma entre los funcionarios pertinentes dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.”

Aprobado hoy, 14 de noviembre de 2018, en Humacao, Puerto Rico.



Rafael H. Aparicio Cesani
Presidente Junta Local
Desarrollo Laboral Sureste

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T(787) 656-0101 | F(787) 656-0658 | TTY(787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.
Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.